CONSORCIO INTERVENTORES BYC

Bogotá D.C., 5 de marzo de 2026

Señores:
CONSORCIO HABITAT URBANO
Atn. JOSÉ LUIS CIPAMOCHA
Director de Consultoría
habitaturbano2025@gmail.com
Ciudad

C-302-0053-0518-26

REF: Contrato de Interventoría 1334-2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 2"

Asunto: Respuesta comunicado CE-CHU-0064-2026. Revisión técnica del producto correspondiente al Primer Mes – Diagnóstico y Contexto del Proyecto (Componente SST), conforme al Cronograma SST aprobado.

Saludo cordial.

De acuerdo con el comunicado del asunto, esta Interventoría informa que realizó la revisión técnica del producto correspondiente al **Primer Mes – Diagnóstico y Contexto del Proyecto (Componente SST)**, conforme al Cronograma SST aprobado por la Interventoría.

Se revisó la siguiente documentación:

- Documento "Diagnóstico y Contexto del Proyecto".
- Anexo 1: Autoevaluación de Estándares Mínimos SG-SST conforme a la Resolución 0312 de 2019.
- Anexo 2: Matriz de Requisitos Legales, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015.

Como resultado de la revisión, se presentan las siguientes recomendaciones orientadas a fortalecer el documento y garantizar su adecuada articulación con la etapa de factibilidad:

1. **Inconsistencia en número de Contrato y Vigencia**

En el documento se menciona, en algunos apartes: Contrato 1267 de 2024 y en otros Contrato 1267 de 2025.

Observación

Se solicita unificar el año del contrato en todo el documento, verificar la información oficial del contrato para evitar inconsistencias jurídicas y documentales.

2. Visualización Organigrama contenida en los cuadros.

No se logra visualizar adecuadamente la información contenida en los cuadros del organigrama, debido al tamaño de la fuente utilizado.

Observación:

Se solicita aumentar el tamaño de la letra en cada uno de los cuadros, con el fin de mejorar la legibilidad y garantizar una correcta visualización del contenido.

3. Ampliación de la Identificación de partes Interesadas

Con el fin de fortalecer el análisis del contexto del proyecto y asegurar una adecuada gestión del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se recomienda ampliar la identificación de las partes interesadas, incorporando de manera más explícita actores que pueden influir o verse afectados por el desarrollo de las actividades del contrato.

Observación:

Con el fin de robustecer el análisis de contexto, se recomienda incorporar de manera más explícita:

- ARL
- Proveedores
- Posibles subcontratistas
- Comunidad directamente impactada en los polígonos priorizados

4. Análisis del Diagnóstico inicial del SG-SST

El Diagnóstico presentado incluye la autoevaluación de los Estándares Mínimos conforme a la Resolución 0312 de 2019, lo cual constituye un insumo importante para la estructuración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en esta etapa.

Observación:

No obstante, se recomienda complementar el documento con un análisis descriptivo que permita contextualizar los resultados obtenidos frente al alcance específico del contrato y a la fase de factibilidad en la que se encuentra el proyecto.

No basta con adjuntar la autoevaluación. Es necesario agregar un párrafo que responda:

- ¿Qué significa el porcentaje obtenido?
- ¿Por qué se tiene ese nivel de cumplimiento en esta etapa?
- ¿Qué estándares no aplican aún por estar en fase de planeación?

Lo anterior contribuirá a fortalecer el diagnóstico como herramienta de planeación y seguimiento, asegurando mayor claridad técnica y trazabilidad en el proceso de implementación del sistema.

5. Integración del componente SST en la caracterización técnica del proyecto en la fase de factibilidad

Si bien el diagnóstico incluye actividades propias de la fase de factibilidad (cronograma, consultas a entidades, visitas de reconocimiento, levantamiento topográfico y verificación normativa), la información presentada corresponde principalmente a otros componentes del proyecto y no evidencia de manera clara el desarrollo específico del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Observación:

Se solicita complementar el diagnóstico incorporando un apartado específico del componente SST, donde se identifiquen de manera preliminar las condiciones de seguridad y riesgos asociados a las actividades proyectadas, así como una estimación presupuestal del componente SST para las etapas posteriores del proyecto.

6. Matriz de requisitos legales

Observación:

Una vez revisada la matriz legal presentada para el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidencia que la normatividad incluida resulta pertinente para el desarrollo del proyecto. No obstante, se recomienda fortalecer la herramienta incorporando mecanismos de actualización normativa, con el fin de facilitar su seguimiento durante las diferentes etapas del contrato.

Se recomienda que la matriz legal del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo cuente con la firma o validación del responsable del SG-SST y/o del representante legal, con el fin de evidenciar su aprobación y garantizar la trazabilidad del documento dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cordialmente,

Arq. JOHN SORIANO ESPINOSA
Director de Interventoría

Elaboró: Ing. F. Peñuela.
Aprobó: Ing. J. Soriano
Anexos: N/A
Copia: Arq. L. Orduña.